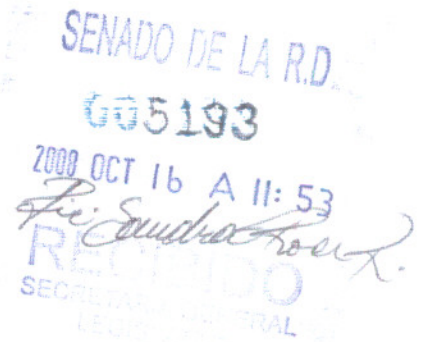




*Leonel Fernández*  
*Presidente de la República Dominicana*

13588



15 OCT 2008

Señor:

**Dr. Reinaldo Pared Pérez**  
Presidente del Senado de la República  
Palacio del Congreso Nacional  
Su Despacho

*Distinguido Señor Presidente:*

*Someto, por su mediación, a ese Congreso Nacional, para los fines de aprobación, y en cumplimiento del Inciso 10, del Artículo 55, de la Constitución de la República, el Contrato de Préstamo No. 1902/OC-DR del 5 de abril de 2008, firmado entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de diez millones quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$10,500,000.00), para ser utilizados en el Programa de Fortalecimiento de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). La ejecución del proyecto y la utilización de los recursos del financiamiento serán llevadas a cabo por la DGII.*

*El objetivo principal del referido proyecto es el fortalecimiento de la administración tributaria, en el contexto de su reciente autonomía, mediante su desarrollo organizacional y el aumento del uso de las tecnologías de información en los procesos de fiscalización, promoviendo una mayor equidad del sistema tributario que reduzca sensiblemente los costos de cumplimiento para el contribuyente y los niveles de evasión.*

*En cuanto a los principales términos y condiciones financieras del contrato de financiamiento, a continuación presentamos un resumen de los mismos:*

*El monto total del Contrato de Préstamo asciende a US\$10,500,000.00. El préstamo será amortizado mediante cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible iguales; la primera de las cuales se pagaría a los (cincuenta y cuatro) 54 meses contados a partir de la fecha de vigencia del contrato y la última a más tardar a los veinte (20) años, contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, lo cual implica un período de gracia de aproximadamente 4.5 años. En cuanto a la tasa de interés, la misma será determinada de conformidad con lo estipulado en las Normas Generales para un préstamo de Facilidad Unimonetaria con Tasa de Interés Ajustable. Dichos intereses serían pagados al sexto mes contado a partir de la fecha de la vigencia del contrato.*



*Leonel Fernández*  
*Presidente de la República Dominicana*

13588

15 OCT 2008

*Además, se pagará una comisión de crédito equivalente a no más de un 0.25% anual y una comisión para inspección y vigilancia generales, la cual en ningún caso podrá exceder del 1% del monto del financiamiento.*

*Espero que el Convenio de Crédito, que someto a su consideración, sea aprobado por los honorables miembros de ese Congreso Nacional.*

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

  
**Leonel Fernández**



*Leonel Fernández*  
*Presidente de la República Dominicana*

P.E. No. 46-08

**PODER ESPECIAL AL SECRETARIO DE ESTADO  
DE HACIENDA**

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, y de conformidad con las disposiciones de la Ley 1486, del 20 de marzo de 1938, sobre la representación del Estado en los actos jurídicos, por el presente documento, otorgo Poder Especial al Secretario de Estado de Hacienda, para que, en nombre del Estado dominicano, firme con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un contrato de préstamo por un monto hasta de diez millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,500,000.00), para ser utilizados en el programa de fortalecimiento de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), cuyo objetivo principal es fortalecer la administración tributaria, en el contexto de su reciente autonomía, mediante su desarrollo organizacional y el aumento del uso de las tecnologías de información en los procesos de fiscalización, promoviendo una mayor equidad del sistema tributario que reduzca sensiblemente los costos de cumplimiento para el contribuyente y los niveles de evasión.

La ejecución del Proyecto y la utilización de los recursos del financiamiento serán llevados a cabo por la Dirección General de Impuestos Internos.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil ocho (2008).

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

  
**Leonel Fernández**